1773 - 1

Santiago, 6 de mayo de 2004.

Señor Presidente
Comisión Nacional sobre
Prisión Política y Tortura
Presente

Estimado Señor Presidente:

Había pensado no concurrir ante la H. Comisión que usted preside por considerar que la experiencia por mi vivida no tiene nada que ver con la crueldad experimentada por centenares de personas a las cuales atendí profesionalmente como abogado. Por otra parte, no me gustaba, en mi caso, la posibilidad de recibir una indemnización del Estado.

Sin embargo, dos circunstancias me han hecho desistir de mi propósito y concurrir ante la Comisión.

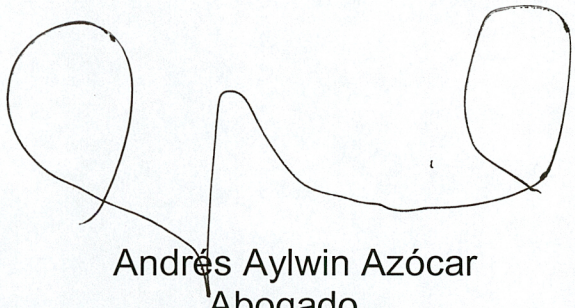
Primero, en cuanto a la posible indemnización pecuniaria he tomado la decisión de renunciar a ella. Y si legalmente fuera improcedente, cedérsela a una institución de caridad, como es el Instituto para la Sordera.

En segundo lugar, me he hecho cargo de que se trata de reconstituir la historia de Chile en materias de prisión política y tortura, y en tal sentido, la experiencia por mi vivida tal vez podría identificarse como una expresión atípica (pero no excepcional) de apremio ilegítimo: el llevar a un disidente a lugares inhóspitos, con temperaturas de 5 ó 10 grados bajo cero, a una altura de 4.600 metros sobre el mar donde el oxígeno es escaso. Agreguemos que dicho lugar, Guallatire, es un pueblo abandonado donde ya casi no

1773 - 2

existen casas habitadas (sólo ví una y mínima) y donde no existe ningún tipo de servicios.

Lo saluda atentamente, y queda a su disposición, S.S.,



Andrés Aylwin Azócar
Abogado
C.I. Nº 1.914.671-5
Augusto Ovalle Nº 1330, Depto. 401
Providencia, Santiago